UEMC Registro de Salida Nº 261 19/02/2025 09:17:23
(Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC Fecha: 19/02/2025 09:17:23+01:00 Razón: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid)

Segunda Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa *"Prácticas en Empresas en el Extranjero"* - Erasmus+ Prácticas

CURSO 2024/2025

El Vicerrectorado de Organización Académica, junto con el Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convoca las siguientes ayudas para prácticas de estudiantes en empresas, en el marco del programa "ERASMUS+", para el curso académico 2024-2025:

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

- Se convocan 4 ayudas, para movilidad intraeuropea, para prácticas de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en empresas. Estando la posibilidad, si antes no se hubiera cubierto en la primera convocatoria, que una de esas ayudas sea para movilidad internacional.
- La duración de la estancia será de un mínimo de dos meses y un máximo de tres meses consecutivos.
- Las prácticas deberán haber finalizado antes del 30 de septiembre de 2026.
- Se reconocerá el periodo de prácticas para el curso académico 2024-2025 ó 2025-2026, siempre que el estudiante cumpla las condiciones exigidas por la Universidad y la empresa participante para su reconocimiento, y dentro de los términos previstos en el Learning Agreement for Traineeships y en la normativa de la UEMC.
- Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención).
- Siempre que se sigan los procedimientos previstos al efecto, es posible disfrutar una Beca Erasmus+ estudios y una Beca Erasmus+ Prácticas en el mismo curso académico, aunque no simultáneamente.
- La estancia deberá realizarse en una empresa de entre los países (estados miembros y países asociados al Programa, así como terceros países no asociados) que se encuentran detallados en el siguiente enlace:
  https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries
- Estudiantes inscritos en una HEI (Higher Education Institution) y matriculados en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido u otra cualificación de nivel superior reconocida (hasta el doctorado, incluido). En el caso de movilidad por estudios, el estudiante ha de estar como mínimo matriculado en el segundo año de educación superior. Esta condición no se aplica a los periodos de formación práctica.
- Los estudiantes de educación superior que acaben de graduarse pueden participar en periodos de formación práctica. Estos estudiantes pueden ser seleccionados por su HEI durante el último año de estudios y deben completar el periodo de formación práctica en el extranjero en el plazo de un año desde la obtención del título.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS+

- Tener superados al menos la mitad de los créditos de la titulación universitaria en el momento de la realización de la estancia.
- Conocer el idioma en el que se desarrollan las prácticas en el país de destino.
- No haber disfrutado de una Beca Leonardo da Vinci.

UEMC Registro de Salida Nº 261 19/02/2025 09:17:23
Fecha: 19/02/2025 09:17:23+01:00 Razón: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid
(Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para presentar la petición de beca será preciso cumplimentar y enviar el formulario de solicitud que se encuentra disponible en el siguiente link:
https://cemcap-form.uemc.es/solicitud-beca-erasmus-practicas
En el momento de enviar la solicitud el estudiante también puede adjuntar otro tipo de documentación, como por ejemplo: Curriculum Vitae en inglés y en el idioma del país de destino (se recomienda seguir el modelo Europass) u otra documentación acreditativa de los méritos curriculares alegados (idiomas, formación académica, etc.).

4. PROCEDIMIENTO, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes interesados deberán enviar sus solicitudes, así como el resto de la documentación que estimen oportuna en referencia al punto anterior, antes de las 10:00 horas del 28 de febrero de 2025.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de las ayudas la UEMC tendrá en cuenta, como criterio principal de preselección el expediente académico del estudiante.
En caso de empate, se podrán tener en cuenta otros criterios como son:

- Otros méritos consignados en el Currículum Vitae del estudiante.
- Motivación del estudiante.
- Nivel de conocimiento del idioma hablado en la empresa u organización del país de destino.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se hará pública la resolución, el 04 de marzo de 2025, anunciando la preselección inicial de las ayudas conforme a la presente Convocatoria en la página web de la UEMC y/o de cualquier otro medio que la Universidad habilite a tal efecto.

Se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que los alumnos que no hubieren sido preseleccionados presenten, en Secretaría de la UEMC, las alegaciones que consideren convenientes.

Igualmente, los alumnos preseleccionados que finalmente decidan no participar en esta movilidad, deberán presentar en el Servicio de Prácticas en Empresas, a la mayor brevedad posible, la renuncia a la ayuda por motivos justificados, para lo que tendrá que cumplimentar el modelo oficial previsto al efecto.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS

Resuelta la convocatoria, el Gabinete de Relaciones Internacionales, en colaboración con el Servicio de Prácticas en Empresas, verificará que los adjudicatarios cumplen con todos los requisitos establecidos, incluida la búsqueda activa de empresa u organización de destino. La selección final, atendidas todas las incidencias que pudieran surgir a lo largo de este procedimiento, se realizará antes del 28 de febrero de 2026.

UEMC Registro de Salida Nº 261 19/02/2025 09:17:23
(Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC Fecha: 19/02/2025 09:17:23+01:00 Razón: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid)

8. PLAZAS DE PRÁCTICAS

Las plazas de prácticas serán, preferentemente, las que el propio alumno gestione individualmente con el apoyo del Servicio de Prácticas en Empresas.

9. DOCUMENTACIÓN Y PROCESOS

Los documentos y procesos que se deben formalizar son los siguientes:

Antes de la movilidad:

- Convenio de Subvención de Movilidad de estudiantes para prácticas en empresa (modelo SEPIE). Se facilitará el documento cumplimentado que el alumno deberá firmar con certificado digital.
- Learning Agreement for Traineeships. Es el Acuerdo de Formación donde se incluye el programa de trabajo; debe ser aprobado por la UEMC, la empresa y el estudiante.
- Tarjeta Sanitaria Europea. Se debe aportar copia escaneada en el momento de formalizar el Contrato de Subvención.
- Seguro médico obligatorio. Debe facilitar cobertura sanitaria durante la movilidad en el país de destino, incluyendo la repatriación médica y sanitaria, completando las coberturas de la Tarjeta Sanitaria Europea. Además, se debe tener cubierta la responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes en el lugar de trabajo. Se puede contratar con cualquier compañía. No obstante, la UEMC propone la contratación del seguro de asistencia médica OnCampus (www.oncampus.es). Se debe aportar copia escaneada del certificado del seguro en el momento de formalizar el Contrato de Subvención.

Después de la movilidad:

- Certificate of attendance. Se le facilitará al alumno, quien deberá solicitar a la empresa que lo cumplimente, firme y selle. Posteriormente deberá remitirlo por correo electrónico al Servicio de Prácticas en Empresas.
- After the mobility. Se le facilitará al alumno, quien deberá solicitar a la empresa que lo cumplimente, firme y selle. Posteriormente deberá remitirlo por correo electrónico al Servicio de Prácticas en Empresas.
- Annex II. Se le facilitará al alumno, quien deberá solicitar a la empresa que lo cumplimente, firme y selle. Posteriormente deberá remitirlo por correo electrónico al Servicio de Prácticas en Empresas.
- Memoria de prácticas. El alumno deberá realizarla y subirla al Portal de Gestión de Prácticas, para que sea evaluada por el tutor académico a efectos de calificación y reconocimiento de créditos.
- Cuestionario de satisfacción con las prácticas. El alumno deberá cumplimentarlo directamente en el Portal de Gestión de Prácticas.
- Informe final del estudiante. Cuestionario online del Programa Erasmus+. Se facilitará acceso a la plataforma oportunamente.

(Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC) UEMC Registro de Salida Nº 261 19/02/2025 09:17:23
Fecha: 19/02/2025 09:17:23+01:00 Razón: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid)

En Valladolid, a 17 de febrero 2025

SEDANO CAMPO, SILVIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEDANO CAMPO, SILVIA (FIRMA)
Fecha: 2025.02.17 16:48:40 +01'00'

Fdo. Silvia Sedano Campo
Vicerrectora de Ordenación Académica
Universidad Europea Miguel de Cervantes